

Bahía Blanca, 27 de Octubre de 2015

COSEGURO SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES,

La Cámara de Farmacias y el Sindicato de Trabajadores Municipales han firmado un convenio para afiliados jubilados que posean I.O.M.A., que entrará en vigencia a partir del 1 de Noviembre de 2015.

La farmacia deberá presentar a ésta Camara una fotocopia del recetario oficial del I.O.M.A., con los troqueles correspondiente y copia del ticket de venta, para su facturación

El Sindicato se hará cargo de la diferencia entre la cobertura del I.O.M.A. (Obra Social primaria) y el precio de venta al público.

El coseguro cubrirá todos los medicamentos que estén incluidos en el vedemecum del IOMA.

Para acceder al beneficio el afiliado deberá presentar el carnet del sindicato y documento de identidad

Presentación: se deberá presentar en la misma fecha que el coseguro de DOSEM, pero en forma independiente, es decir con carátula por separado.

Bonificación: 10% (diez por ciento), del importe a cargo del SINDICATO, que se efectuará al momento del pago.

Validez de la receta: 30 días de la fecha de emisión.